RESOLUCIÓN No. 05 DE 2023

(11 AGO 2023)

Por el cual se define fecha y se dan instrucciones para la realización del Foro Educativo Institucional 2023 ***“Hacia una educación de calidad que potencia el reconocimiento de la diversidad en su más amplia expresión cultural, social, étnica, territorial y ambiental”*** en la Institución Educativa Etnoagropecuaria del municipio de Cantón del San Pablo, departamento del Chocó, y se dictan otras disposiciones.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ETNOAGROPECUARIA DE TARIDÓ, CANTÓN DEL SAN PABLO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 715 del 2001, la Ley 115 de 1994 y el decreto 1850 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115/94 en su artículo 164 crea los Foros educativos municipales, distritales, departamentales y nacional “con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación” y determina que éstos “serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción”.

Que la Ley 115/94 en su artículo 165 determina que los foros educativos distritales y municipales serán convocados y presididos por los alcaldes y en ellos participarán los miembros de la Junta Municipal de Educación, Jume por derecho propio, las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial y los representantes de la comunidad educativa seleccionados por sus integrantes.

Que es deber de la rectoría, propiciar espacios de discusión y reflexión, sobre el mejoramiento de la Calidad de la educación y su pertinencia en: Primera Infancia, educación Preescolar, Básica, Media, a través de los Foros Educativos Institucionales.

Que el artículo 165 de la Ley 115 de 1.994 y la Ley 715 del 2001 determinan el desarrollo de acciones que deben cumplirse para el mejoramiento de la Calidad Educativa.

Que, en virtud de los objetivos para el sector educativo que se describen en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, potencia de la vida», y en consonancia con la Ley General de Educación No. 115 de 1994, que establece que “el Ministerio de Educación Nacional convocará y presidirá anualmente un Foro Educativo Nacional”, como un espacio para “reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación” (artículo 164), se realizará el Foro Educativo Nacional 2023 (FEN2023), los foros territoriales y municipales, con participación de las instituciones y centros educativos.

Que, para esta versión del FEN, el Ministerio de Educación Nacional determinó que el propósito conferido al Foro Educativo Institucional 2023 es el “Hacia una educación de calidad que potencia el reconocimiento de la diversidad en su más amplia expresión cultural, social, étnica, territorial y ambiental”

Que, en el énfasis del foro este año, el MEN nos invita a encontrarnos, a reconocernos y a construir juntos. Educar es construir vida con sentido, es “producir” humanidad, y hoy nos lo demanda el sueño de “la paz total” y de querer ser potencia de la vida. Potenciar, cuidar y defender la vida es lo que nos convoca política, ética, educativa y pedagógicamente. Queremos que todos y todas podamos vivir con dignidad y para ello tenemos que asegurar los aprendizajes básicos y necesarios que lo posibiliten a través de una buena educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió el documento orientador de la temática de los foros educativos 2023, buscando motivar la participación de personas y redes que trabajan en educación ambiental, interculturalidad, construcción de paz, Propuesta todos a aprender; queriendo encontrarse con los educadores, educadoras y juventudes del movimiento pedagógico, líderes y lideresas sociales, sabedores y sabedoras, educadores y educadoras populares, organizaciones de la sociedad civil en un diálogo amplio y enriquecedor, que desencadene transformaciones en nuestras prácticas pedagógicas y territoriales; y en el cual presenta las bases conceptuales de los tres (3) ejes temáticos del FEN, que son: Línea 1: Educación ambiental que potencia la diversidad de los territorios, Línea 2: Equidad e interculturalidad en el marco de la diversidad y Línea 3: Gestión Territorial para una educación de calidad en la diversidad; así como el propósito, objetivos y alcances del mismo; se describe la metodología propuesta para desarrollar los foros y la selección de las experiencias significativas; la participación en el evento central y la realización de actividades post-foros territoriales.

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó, el 29 de mayo de 2023 expidió la Resolución 1718, en la cual se definen fechas y se dan instrucciones para la realización de los Foros Educativos Institucionales, municipales en los municipios no certificados del departamento del Chocó y el Foro Educativo Departamental 2023 “Hacia una educación de calidad que potencia el reconocimiento de la diversidad en su más amplia expresión cultural, social, étnica, territorial y ambiental” y se orientan varias actuaciones, cuya organización y realización serán concertadas por los rectores y directores rurales con las respectivas administraciones municipales.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó, el 30 de mayo de 2023 expidió la Circular 027 de 2023, por medio de la cual se explica el alcance de las temáticas, criterios de participación y orientaciones para el desarrollo de los Foros Educativos institucionales, municipales y Territoriales del Departamento del Chocó en el año 2023, y determina el cronograma, conforme a las orientaciones del MEN, para que los directivos docentes y docentes desarrollen los Foros Educativos Institucionales entre el 24 de julio y 18 de agosto de 2023.

Que con base en lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar como fecha para la realización del Foro Institucional: “Hacia una educación de calidad que potencia el reconocimiento de la diversidad en su más amplia expresión cultural, social, étnica, territorial y ambiental” el martes 15 agosto de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como coordinador del FEI2023 a la MA Gledys del Carmen Negrete Cuadrado, Tutora PTA de la INEATA, para que, con el equipo docente, planee, impulse, organice y ejecute el Foro Educativo Institucional 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Invitar al CCL de Taridó para que acompañe el proceso de organización, realización y evaluación del Foro Educativo Institucional FEI2023.

ARTICULO CUARTO. Convocar a todas las fuerzas vivas de la comunidad educativa a participar, así:

1. delegado de gobierno municipal,

2. Un delegado del Concejo Municipal que no sea concejal,

3. El Representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el corregimiento, si existe,

4. El Representante del Sena en el corregimiento, si existe,

5. Un representante de cada una de las iglesias locales,

6. Un representante de universidad estatal, si la hubiere,

7. Un representante de universidad privada, si la hubiere,

8. Un representante de las instituciones educativas privadas, si las hubiere,

9. Un representante de los educadores, designado por la subdirectiva sindical de educadores que acredite mayor número de afiliados,

10. Un representante de los directivos docentes, designado por la asociación de directivos docentes que acredite mayor número de afiliados,

11. Un representante de los gremios económicos, o productivos,

12. Un representante de las filiales de cada una de las centrales obreras, si las hubiere,

13. Un representante de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas, designado por las organizaciones que los agrupen,

14. Un representante de los grupos étnicos, o comunitarios, si los hubiere,

15. Un representante de los funcionarios administrativos, designado por la organización que demuestre tener el mayor número de afiliados, y

16. Un representante de los estudiantes elegido por las organizaciones que los agrupen.

ARTICULO QUINTO: La relatoría final del Foro Institucional será realizada por el Equipo HMI de la Ineata, quienes asumirán la responsabilidad de construir el documento informe que será presentado por la coordinadora del foro con destino al foro educativo municipal, que se desarrollará entre el 21 y el 25 de agosto de 2023.

ARTICULO SEXTO: La coordinación del Foro Educativo Institucional, rendirá un informe a la coordinación de educación municipal del Cantón, con las conclusiones sobre la discusión y reflexión de las tres mesas de trabajo, con las experiencias significativas, si las hubiere, y su respectivo registro, antes del foro municipal.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige, a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Taridó, a los 11 días de agosto de 2023

MARCIAL BLANDÓN RIVAS

Rector

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Elaboró* | *Revisó* | *Aprobó* | *Fecha* | *Folios* | *Anexos* |
| *Gledys N* | *Marcial V* | *Marcial B* | *11/8/2023* | *4* | *0* |